Tetã Rekuái Moirenondeha
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 25/2020

SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - AD REFERENDUM – ID Nº 388.665

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 15 de enero del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 25/2020, "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - AD REFERENDUM – ID Nº 388.665"***, aprobada por Resolución D.G.M. Nº: 623 de fecha [21 DE DICIEMBRE DE 2020], en base a los requerimientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, la Ley Nº3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector público y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; con la participación de las siguientes personas: la Abg. Fátima B. Roa Sánchez (Jefa de la UOC), el Abg. Edgar Bobadilla y la Ing. Gabriela Duarte; funcionarios de la U.O.C., presentando su sobre la siguiente empresa: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** sin representación al momento de la apertura debido a medidas sanitarias y al protocolo del Ministerio de Salud.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuánto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el ***"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - AD REFERENDUM – ID Nº 388665"*** y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta y Planilla de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (formato de Declaración Jurada)	SI
Documentos que Demuestren las Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Documentos que Acredite la Existencia del Oferente	SI
RUC	SI
Monto Total de la Oferta	**Gs.14.960.000.-**
Valor de la Oferta (5%)	**Gs. 1.500.000.-**
Correo Electrónico	gobierno@tigo.com.py

Ing. Gabriela Duarte
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.